



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Constancia de No Afectación al Dominio Público.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		IXT/MR/SHA/03/2023	
Es un requisito para escriturar un inmueble que se encuentra dentro del Municipio de Ixtapaluca.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derecho de Petición.</p> <p>Artículo 35 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derechos de la ciudadanía.</p> <p>Artículo 2 Fracción V de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Mejorar la Calidad e incrementar eficiencia a través de la disminución de los requisitos, costo y tiempo en que incurren los particulares.</p> <p>Artículo 2 Fracción VI de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Modernizar y agilizar los procesos administrativos en beneficio de la población del estado.</p> <p>Artículo 2 Fracción XI de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Los demás contenidas en esta Ley y la Ley General.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancias de No Afectación al Dominio Público.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	31 de Diciembre del 2023
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se solicitan para la Inmatriculación de un bien inmueble ya que es un requisito para Escriturar.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, se manda el oficio a la Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano del Municipio de Ixtapaluca para realizar la inspección.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Oficio de petición dirigido al Secretario del Ayuntamiento.		Si	1	Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Identificación oficial del interesado.		Si	1		
3. Carta poder con testigos, en caso de no ser titular con copia de INE de los testigos y firma.		Si	1		
4. Comprobante de domicilio.		Si	1	Reglamento del Libro del Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
5. Recibo de pago de impuesto predial al corriente.		Si	1		
6. Clave y Valor Catastral vigente con certificación.		Si	1		



7. Declaración de pago de Traslado de Dominio.	Si	1	
8. Documento que acredite la propiedad.	Si	1	
9. Croquis de localización del predio.	Si	1	
10. Numero de teléfono.			
11. Ingresar por Oficialía de partes.	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Oficio de petición dirigido al Secretario del Ayuntamiento.	SI	1	Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación oficial del interesado.	SI	1	
3. Carta poder con testigos, en caso de no ser titular con copia de INE de los testigos y firma.	SI	1	Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
4. Comprobante de domicilio.	SI	1	
5. Recibo de pago de impuesto predial al corriente.	SI	1	
6. Clave y Valor Catastral vigente con certificación.	SI	1	
7. Declaración de pago de Traslado de Dominio.	SI	1	
8. Documento que acredite la propiedad.	SI	1	
9. Croquis de localización del predio.	SI	1	
10. Acta Constitutiva.			
11. Número de teléfono.			
12. Ingresar por Oficialía de Partes.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Oficio de petición dirigido al Secretario del Ayuntamiento.	SI	1	Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación oficial del interesado ROVOE.	SI	1	
3. Carta poder con testigos, identificación oficial del titular de la escuela.	SI	1	Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
4. Comprobante de domicilio.	SI	1	
5. Recibo de pago de impuesto predial al corriente.	SI	1	
6. Clave y Valor Catastral vigente con certificación.	SI	1	
7. Declaración de pago de Traslado de Dominio.	SI	1	
8. Documento que acredite la propiedad.	SI	1	
9. Croquis de localización del predio.	SI	1	
10. Número de teléfono.			
11. Ingresar por Oficialía de Partes.			




PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 días							
COSTO:	\$/N/A		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Secretaria del Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Argenis Roberto Alvizuri González					
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre			NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00-14:30 horas y sábado de 9:00-12:30 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	59-72-85-00		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué lugar puedo ingresar mis documentos para solicitar una Constancia de No Afectación al Dominio Público?						
RESPUESTA:	En Oficialía de Partes.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde me puedo presentar para preguntar sobre la etapa en la que va el proceso de mi Constancia de No Afectación al dominio público?						
RESPUESTA:	En la Secretaría del Ayuntamiento.						



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué área puedo recoger mi Constancia?
RESPUESTA:	En la Secretaría del Ayuntamiento.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>Lic. Ulises Hernández Padilla</p> <p>Jurídico de Secretaría del Ayuntamiento y Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO</p>   <p>Lic. Argenis Roberto Alvizuri González</p> <p>Secretario del Ayuntamiento</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15 / Febrero / 2023</p>
--	---	---